# Anexo I

# Convocatoria de Proyectos de

Misiones Inversas VI

**BASES** 

#### **Fundamentos**

Durante los últimos años, nuestro país se reposicionó en el escenario internacional sobre la base de dos ejes que hoy resultan fundamentales para la política exterior: la recuperación de márgenes de autonomía y la reivindicación de la soberanía nacional. Esto permitió a nuestro país dar prioridad a una nueva política de alianzas que comenzó a materializarse a partir de 2005, en ocasión de la Cumbre de las Américas de Mar del Plata. El rechazo del ALCA vino acompañado por la reinvención de mecanismos regionales como el Mercosur, así como la constitución de la Unasur y la CELAC.

Otro eje que asumió la política exterior, fue el reclamo argentino por la soberanía de las Islas Malvinas. En este sentido se logró despegar el reclamo legítimo que sostiene nuestro país de la reivindicación de la guerra. Como parte de ese proceso, se logró que una causa que interpelaba sólo a los argentinos sea hoy una causa latinoamericana y fruto de esa estrategia, se llegó al trigésimo segundo aniversario de la guerra con un país reivindicando la paz, exigiendo el diálogo y apoyado por la totalidad de países de la región y gran parte de la comunidad internacional.

Por el lado del comercio internacional, se promovió la diversificación de la matriz productiva para no enclaustrarse en la exportación de granos. Además de las relaciones con las potencias tradicionales, Argentina buscó aceitar la relación con una serie de nuevos actores que adquirieron dimensiones globales como los contenidos en el grupo BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) así como también otros países emergentes.

Desde esta visión, el Ministerio de Educación alienta a las universidades tanto a difundir su propuesta académica (carreras de grado y postgrado, cursos específicos, enseñanza del español, desarrollos tecnológicos, emprendimientos editoriales) como a realizar alianzas en el ámbito internacional que permitan el desarrollo de carreras binacionales, investigaciones conjuntas y la cooperación académica.

En tal perspectiva en 2007, 2009, 2011 y 2013 se realizaron en el ámbito del PPUA las primeras experiencias de organización de Misiones Universitarias al Extranjero, para consorcios de instituciones argentinas. Desde entonces se aprobaron más de 150 proyectos con la participación de más de 50 universidades.

Por todo esto, con la convicción de se trata de un instrumento valioso y entendiendo que se hace necesario darle especificidad, el Programa de Promoción de la Universidad Argentina realiza una nueva convocatoria a la presentación de Proyectos de Misiones Inversas, abierta a Universidades Nacionales y Privadas.

## **Objetivo General**

Fortalecer en el ámbito local el proceso de internacionalización "en casa" de la educación superior acercando la posibilidad de invitar a científicos y académicos de renombre internacional a brindar ciclos de conferencias, seminarios, cursos de formación, entre otros, en las universidades argentinas.

### **Objetivos Específicos**

- Realizar eventos científicos y académicos de relieve internacional en el ámbito de las universidades argentinas.
- Tomar contacto con potenciales socios para futuras acciones conjuntas en el campo académico y científico.
- Establecer vínculos de cooperación y complementación con instituciones universitarias y científicas para mejorar las capacidades argentinas en el ámbito de la educación superior
- Favorecer el contacto e intercambio de docentes e investigadores en campos afines del conocimiento
- Alentar la creación y/o profundización de lazos académicos particularmente con los países del eje Sur-Sur (América Latina, África y Asia)

#### Características y Requisitos de las Presentaciones

Las Instituciones Universitarias Argentinas podrán presentar Proyectos de Misiones Inversas (PMI en adelante) que se ajusten a las siguientes características y requisitos:

- Cada proyecto deberá ser una presentación de dos o más instituciones universitarias argentinas. El proyecto será presentado al PPUA por una de las universidades argentinas asociadas, denominada al efecto "Universidad convocante"
- Los PMI deberán ser claros y explícitos, incluyendo un diagnóstico de situación, los antecedentes institucionales en el tema, los objetivos específicos y el detalle de los/las especialistas a invitar.
- Los PMI deberán incluir el compromiso de los/las especialistas a invitar, garantizando que las actividades a llevarse a cabo cuenten con la representación adecuada en términos institucionales y académicos.
- El monto máximo a solicitar será de \$ 40.000.
- En los PMI se deberán establecer los mecanismos de monitoreo y evaluación de resultados.

La presentación deberá incluir los siguientes aspectos:

- 1. Instituciones integrantes del PMI.
- 2. Objetivos del PMI y justificación de las actividades a desarrollar.
- 3. Plan de actividades previsto entre el 1° de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016
- 4. Financiamiento de cada una de las actividades previstas, distinguiendo el aporte de la SPU y las contrapartes de los miembros de la iniciativa

La presentación deberá hacerse bajo el formato del Formulario adjunto, el cual será firmado por los responsables del área de Relaciones Internacionales y por **Rectores de las instituciones universitarias argentinas** participantes y de las autoridades competentes de las instituciones u organismos no universitarios asociados a la Misión

A los efectos de facilitar los canales de comunicación y el proceso de gestión del proyecto, deberá designarse un único representante (**Director del Proyecto**), quien asumirá la responsabilidad de coordinar las actividades de los integrantes del PMI, acordar con el PPUA las acciones de apoyo al PMI y elaborar y presentar el Informe Final de la Misión

#### **Financiamiento**

El monto máximo a solicitar a la SPU es de \$40.000 y deberá destinarse a solventar gastos de movilidad, alojamiento, viáticos y aquellos vinculados con la promoción, producidos específicamente para el PMI (quedan excluidos de financiamiento la adquisición de bienes de uso y maquinaria).

Se deberán incorporar recursos financieros de contraparte, debidamente acreditados, por al menos un 20% del monto solicitado a la SPU, que contribuyan a sostener el compromiso de las instituciones universitarias participantes con las acciones emprendidas y el logro de los objetivos programados mediante la co-financiación de las actividades previstas en el PMI.

La propuesta de proyecto deberá discriminar tanto los requerimientos de financiamiento como el aporte de contraparte de cada institución universitaria argentina. En caso de programar aportes financieros eventuales de instituciones no universitarias, el mismo deberá manifestarse a través de una transferencia verificable a las actividades previstas en el PMI.

El desembolso se realizará en una sola transferencia, debiéndose realizar luego la rendición de los montos ejecutados a la SPU, en la forma establecida por los convenios de transferencia y en los plazos informados por el PPUA

#### Evaluación y Seguimiento

Los proyectos serán evaluados y aprobados para su financiamiento por un Comité designado *ad hoc* por el Programa de Promoción de la Universidad Argentina

Para su evaluación se considerarán los siguientes criterios:

- *Consistencia* entre el diseño, los objetivos, las acciones y actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- Consonancia entre el PMI y los antecedentes del equipo de trabajo en el tema.
- Impacto institucional esperado y los propósitos de las instituciones integrantes del PMI.
- Factibilidad de implementación en los tiempos y con los recursos previstos.
- Nivel de asociatividad basado en la articulación y participación de las instituciones universitarias argentinas, y eventualmente las otras instituciones asociadas, en el conjunto de las acciones programadas.

• *Compatibilidad* con las políticas nacionales en materia de relaciones internacionales, cooperación y colaboración técnica.

Los evaluadores, se expedirán recomendando la aprobación sin observaciones, la aprobación con recomendaciones de ajuste o el rechazo del proyecto presentado.

Las decisiones del PPUA son inapelables para las instituciones universitarias involucradas en los Proyectos

El equipo técnico del Programa de Promoción de la Universidad Argentina será responsable del seguimiento de los proyectos aprobados, con el fin de contribuir a una adecuada gestión de los mismos y de ayudar a las instituciones a resolver cuestiones no previstas.

Los Proyectos aprobados deberán presentar al PPUA un Informe Final bajo el formato y en los plazos que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto.

Plazo de la Presentación

Los equipos de trabajo deberán ingresar los proyectos en <a href="http://ppua.siu.edu.ar/">http://ppua.siu.edu.ar/</a> La carga de los mismos será posible hasta el viernes 5 de junio de 2015. Luego, a través de la universidad convocante, enviar en 1 (una) copia papel a la oficina del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, Santa Fe 1548 Piso 13 Contrafrente, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. La fecha límite para la recepción de proyectos será hasta el martes 30 de junio a las 18 hs. Los remitidos por Correo Postal deberán hacerlo mediante envío certificado con matasello de fecha no posterior a la señalada. Hasta entonces, los equipos técnicos del Programa de Promoción de la Universidad Argentina estarán a disposición de las instituciones universitarias para recibir consultas y brindar apoyo técnico.